

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****MANCOMUNIDADES****MANCOMUNIDAD DE PINARES DE SORIA****PRESUPUESTO 2017**

Aprobado definitivamente el Presupuesto General de esta Mancomunidad para el ejercicio 2017, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, bases de ejecución, plantilla de personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Tasas y otros ingresos3.500	Gastos de personal 33.600
Transferencias corrientes.....42.350	Gastos en bienes corrientes y servicios 7.900
TOTAL INGRESOS.....45.850	Gastos financieros 150
	Transferencias corrientes 4.200
	TOTAL GASTOS 45.850

PLANTILLA DE PERSONAL

Laboral temporal, 2.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Cabrejas del Pinar, 9 de enero de 2017.– El Presidente, Fidel Soria García.

100

BOPSO-9-25012017